



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000927-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para cumplir con la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en lo que respecta a la creación y desarrollo del fondo de tierras disponibles de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000923 a PNL/000937.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de enero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### ANTECEDENTES

El pasado jueves día 20 de marzo de 2014 se publicó en el BOCYL la LEY 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

La disposición final octava de la LEY 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, estipula su entrada en vigor: "la presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León". Así se indicaba en la norma,



pero la realidad evidencia una realidad bien distinta. A diciembre de 2020, habiendo transcurrido más de 5 años desde que se debiera de haber cumplido dicha normativa, aún no se ha desarrollado ni cumplido mucho de lo que dice y dictamina su articulado.

Es por ello, que ante la falta de apuesta y compromiso de los Gobiernos del Partido Popular de esta Comunidad por el desarrollo rural, la despoblación y el cuidado y protección de nuestros agricultores, en especial de los jóvenes, proponemos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para cumplir con la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en lo que respecta a la creación y desarrollo del fondo de tierras disponibles de Castilla y León".**

Valladolid, 8 de enero de 2021.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Rubén Illera Redón,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández